



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA**

**APRUEBA
CONCESION
RESIDUOS
DOMICILIARIOS Y DISPOSICION
FINAL"**

**AMPLIACION
"RECOLECCION
SÓLIDOS
Y DISPOSICION
FINAL"**

Vallenar, 09 de Noviembre de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 6149.

VISTOS:

- Decreto Exento Nº 3427 de fecha 25 de Agosto de 2006 que aprueba contrato de concesión denominado "Recolección Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición final", celebrado entre esta entidad edilicia y la empresa Cosemar S.A.
- Artículo 41 de las Especificaciones Técnicas para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de calles de la ciudad de Vallenar.
- Informe Nº 92 de fecha 2 de Agosto de 2011 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la ampliación del contrato de Concesión "Recolección Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición Final", suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y la Empresa COSEMAR S.A. RUT Nº 96.827.370-1 representada por don JAVIER ALEJANDRO RIOJA FIGALLO, cédula de identidad número 7.647.818-k
- 2.- El concesionario se obliga a prestar la ampliación del servicio de recolección de residuos sólidos en las áreas de servicio que se señalan en la cláusula tercera de dicho contrato.
- 3.- El valor total unitario por cada una de las 894 viviendas respecto de las cuales se amplía el servicio concesionado es de \$1.455. En total el monto por ampliación del servicio concesionado es de \$1.300.770 mensual (I.V.A. incluido). Dicho valor será imputado al ítem 215-22-08 Servicios Generales, asignación 001-000 "Servicios de Aseo" del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y la Buena Ejecución del servicio ampliado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del contrato original, el concesionario presenta una única boleta de garantía serie Nº 0088449 fecha de emisión 7 de Octubre de 2011 del Banco Corpbanca por la suma de \$39.000.000.- (treinta y nueve millones de pesos), cuya fecha de vencimiento es el día 31 de Marzo

de 2013 y que garantiza la ampliación que por este contrato se establece, así como las ampliaciones realizadas con anterioridad al mismo contrato y el contrato mismo.

5.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato se entienden pasan a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Administrador

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Arch. Of. De Partes

CTR/NFR/CMT/cmt